

Quillota, 30 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8706 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°64-2022 de 04 de agosto de 2022 de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio en que se solicita devolución de dinero por un monto de **\$21.668.-** (veinte y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos) a nombre de Ana Peila Pantoja, por cobro y pago duplicado del mes de noviembre de 2021;
2. Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N°759436 de 10 de diciembre de 2021, por un monto de \$43.336.-, correspondiente a permiso municipal para instalar carrito metálico;
3. Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N°754410 de 19 de noviembre de 2021, por un monto de \$21.390.-, correspondiente a permiso municipal para instalar carrito metálico;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001439 de 04 de agosto de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal, en que informa que existe disponibilidad de **\$21.668.-** (veinte y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos), a nombre de Ana Peila Pantoja Cédula de Identidad N°9.248.223-5 por concepto de cobro realizado dos veces;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$21.668.-** (veinte y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos), a nombre de Ana Peila Pantoja Cédula de Identidad N°9.248.223-5.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la Cuenta Rut N°9248223 del Banco Estado de la contribuyente.

TERCERO: **ADOpte** la Tesorería Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-